



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE INKEMIA IUCT GROUP, S.A.

10 de septiembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **INKEMIA IUCT GROUP, S.A.** (en adelante “**InKemia**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 9 de septiembre de 2019 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en Tres Cantos (Madrid), C/Santiago Grisolía 2. A la misma han asistido presentes o representados 18 accionistas que representan el 63,26% del capital social con derecho a voto, personalmente 3 y representados 15 que representan el 8,20% y el 55,06% del capital social con derecho a voto, respectivamente. Ha actuado como Presidente de la Junta Don Josep Castells Boliart y como secretario Don Javier Condomines Concellón.

Ha asistido el representante de MG Valores, Asesor Registrado de la Sociedad en el Mercado alternativo Bursátil.

Han sido aprobados los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Información y Solicitud de autorización para la venta de activos esenciales de la Sociedad, incluso a favor de socios y administradores, con las dispensas y consentimientos oportunos por incurrir en cualquier figura o supuesto de autocontratación, conflicto de interés, aún manifiesto, o múltiple representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160. F), 190, 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente de la Sociedad expone que deben ser los accionistas quienes autoricen la eventual transmisión de sus activos esenciales. El Consejo considera que las acciones representativas del capital social de INSTITUT UNIV. DE CIÈNCIA Y TECNOLOGIA, S.A.U. tienen esa consideración sea cual sea su valor actual.

Expone que la eventual transmisión de tales acciones es consecuencia de las negociaciones que se están manteniendo con interesados en invertir en la Sociedad,

como posible medida necesaria para que dichos interesados materialicen efectivamente dicha posible inversión.

Los accionistas presentes (y representados) aprueban la transmisión de las acciones representativas del capital social del 100% de INSTITUT UNIV. DE CIÈNCIA Y TECNOLOGIA, S.A.U., propiedad de 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A., a favor de quien el Consejo de administración estime oportuno y por el precio y condiciones que asimismo considere conveniente, sin ninguna limitación al respecto.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación.

Votos a favor: 17

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 accionista que representa el 0,04% del capital social.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de 17 accionistas que representan el 63,22% del capital.

SEGUNDO.- Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para elevación a instrumento público.

Se faculta tan ampliamente como en derecho hubiera lugar y de forma expresa al Consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por esta Junta, así como para que delegue tan ampliamente como en derecho hubiera lugar y de forma expresa en cualquiera de sus miembros la facultad de comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, pudiendo suscribir y firmar los documentos y hacer las gestiones y actos que resulten convenientes para su ejecución y/o, en su caso, para su inscripción en el Registro Mercantil, incluso subsanando los defectos que en el título pudiera apreciar el Registro, verbalmente o por nota de calificación, y que fueran susceptibles de ello, sin perjuicio de que se practique la inscripción parcial del mismo si ésta fuera posible, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación.

Votos a favor: 17

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 accionista que representa el 0,04% del capital social.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de 17 accionistas que representan el 63,22% del capital.

TERCERO.- Ruegos y Preguntas.

No se realizan preguntas ni ruegos.

CUARTO.- Aprobación del Acta de la sesión.

El Acta es aprobada por unanimidad.

En Tres Cantos a 10 de septiembre de 2019



Fdo: Josep Castells Boliart
Consejero Delegado de 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.